

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E-837/2013 /

COLINA, 19 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 157/13 de fecha 19 de Abril de 2013, de la Asesora Jurídica (S) mediante el cual remite contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de Abril de 2013, suscrito con doña Hilda Álvarez Vergara por la confección de Chocolates para la celebración del Día de la Madre; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de Abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcaldesa (S) doña **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**, y doña **HILDA ALVAREZ VERGARA**, por la confección de Chocolates para la celebración del Día de la Madre, a efectuarse el 12 de Mayo de 2013.

2.- La coordinación y supervisión del presente contrato corresponderá al Departamento de Relaciones Publicas.

3.- El precio de la prestación de servicios será de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) líquidos.

4.- La forma de pago será el 50% a la firma del contrato y el 50% restante al término del servicio. Asimismo el prestador del servicio deberá suscribir un Pagare a nombre de la I. Municipalidad de Colina equivalente al 10% del anticipo.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/EAQ/mcm.
DISTRIBUCIÓN:

- Administradora Municipal
- Asesora Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración de Finanzas
- Secplan
- Interesada
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

E-837/2013
19-04-2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

HILDA JUDITH ALVAREZ VERGARA

En Colina, a 17 de Abril 2013, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcaldesa (S) doña **DÉBORA SEPÚLVEDA ROJAS**, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 12.410.407-6, cuya personería consta del Decreto Alcaldicio N° E1302/2012 ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra doña **HILDA JUDITH ALVAREZ VERGARA**, cedula nacional de identidad N° 5.664.776-7 , con domicilio en Lo Arcaya N° 25-B, comuna de Colina, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante memorándum N°158 de fecha 15 de Abril de 2013 la Unidad de Relaciones Públicas solicitó, confeccionar un contrato de prestación de servicios con doña Hilda Judith Alvarez Vergara por la confección de chocolates para la celebración del Día de la Madre, a efectuarse el día 12 de Mayo de 2013.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen, de común acuerdo, para realizar el contrato de servicio individualizado en la clausula primera

TERCERO: El precio de la prestación de servicio será de \$ 750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) líquidos.

CUARTO: La forma de pago será el 50% a la firma del contrato y el 50% restante al termino del servicio. Asimismo el prestador del servicio deberá suscribir un Pagare a nombre de la I.Municipalidad de Colina equivalente al 10% del anticipo.

QUINTO: La coordinación y supervisión del presente contrato corresponderá al Departamento de Relaciones Públicas.

SEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador y los restantes en poder de la Municipalidad.



DÉBORA SEPILVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA



HILDA JUDITH ALVAREZ VERGARA

PAGARE

\$75.000.-.- Vencimiento "A LA VISTA".

- 1.- **Debo y Pagaré a la Ilustre Municipalidad de Colina, RUT 69.071.500-7, o a quien sus derechos represente, "A LA VISTA", la cantidad de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos) por concepto de garantía de Contrato, que se ha establecido en el vinculo contractual entre la I. Municipalidad de Colina y doña Hilda Judith Alvarez Vergara cedula nacional de identidad N° 5.664.776-7 , por la confección de chocolates para la celebración del Día de la Madre, a efectuarse el día 12 de Mayo de 2013.**

- 2.- El pagaré se hará efectivo si existe algún incumplimiento en el vínculo contractual existente, situación que analizará y determinará la Unidad Técnica Municipal designada para este efecto.

- 3.- El presente pagaré se pagará a la vista y bastará, por tanto, su sola presentación. En caso de mora o simple retardo en el pago de esta obligación, este documento devengará en interés máximo permitido estipular, desde la fecha de la mora o simple retardo y hasta el pago efectivo de la obligación.
Pagaré y serán de mi cargo los impuestos que origine el presente instrumento y, en su caso, incluidos los gastos de la cobranza judicial y/o extrajudicial de esta obligación.

- 4.- Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

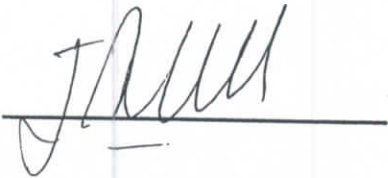
- 5.- El pago lo efectuaré en Colina, en el domicilio de la Ilustre Municipalidad de Colina, ante la Dirección de Administración y Finanzas, ubicado en Avenida Colina N° 700, Colina, antes de las 14.00 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

6.- Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible.

Colina, 17 de Abril 2013.-

Firma del representante:

RUT : 5.664.776-7

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Nombre del Aceptante: Hilda Judith Alvarez Vergara

Domicilio : Lo Arcaya N°25-B comuna de Colina

RUT : 5.664.776-7